

EXPEDIENTE:	ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA LIGERA Y ACCESORIOS PARA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA). AÑO 2016
N/REF.:	9914999-155

D. Jorge Díez Zaera, con D.N.I. nº 17.206.377-P, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades en materia contractual delegadas por el Consejo de Administración de la sociedad para la adjudicación y formalización de contratos de acuerdo con la clasificación previamente aprobada por el órgano de contratación,

### EXPONE

**PRIMERO.** Que con fecha 22 de diciembre de 2015 el órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia adopta el acuerdo de clasificación, por orden decreciente, de las ofertas admitidas, de conformidad con los informes emitidos y acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de SARGA durante la tramitación del expediente, y que han quedado incorporados en los correspondientes informes y actas. Se adjunta en **Anexo** al presente acuerdo la clasificación completa de las ofertas admitidas aprobada por el órgano de contratación.

La evaluación completa de las características de las proposiciones presentadas determinante de la puntuación obtenida por cada una de ellas en los distintos criterios de adjudicación, se encuentra a disposición de todos los licitadores interesados para su consulta en las oficinas de SARGA, sin perjuicio del cumplimiento del deber de confidencialidad de la información facilitada por los licitadores en el presente procedimiento.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento del acuerdo del órgano de contratación, se ordena el requerimiento a la empresa que ha sido clasificada en primer lugar por haber formulado la oferta económicamente más ventajosa, TALLERES RAMÓN CAJAL, S.L.U., para que aporte la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

**TERCERO.** Que la empresa TALLERES RAMÓN CAJAL, S.L.U ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento realizado por SARGA en el plazo señalado, habiéndose comprobado asimismo, tras verificar la documentación aportada, que la empresa cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones particulares que rige el procedimiento de referencia para la adjudicación del contrato a su favor.

En consecuencia,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA LIGERA Y ACCESORIOS PARA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA). AÑO 2016, con N/Ref. 9914999-155, a la empresa TALLERES RAMÓN CAJAL, S.L.U, con una propuesta de ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (175.962,89 €), IVA no incluido, lo que supone una baja de un 16,6053 % con respecto al presupuesto base de licitación, (*sumatorio final resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el licitador de cada uno de los artículos por el nº de unidades estimadas de cada artículo: (precio unitario \* nº unidades estimadas), detallados en el documento de "Oferta económica precios unitarios" presentado por la empresa adjudicataria*).

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a los licitadores y publicar el correspondiente anuncio de adjudicación en el perfil del contratante de SARGA.

**TERCERO.** Ordenar que se convoque al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores, sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, y se haya aportado la documentación que, en su caso, resulte precisa para ello.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en el artículo 17 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, el acto de adjudicación de este contrato podrá ser recurrido potestativamente mediante el recurso especial en materia de contratación, que deberá interponerse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para resolver, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA), en el plazo de quince días hábiles a computar desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la presente notificación.

En Zaragoza, a 12 de enero de 2016



Fdo.: Jorge Díez Zaera

ANEXO**CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

De conformidad con las actuaciones y acuerdos adoptados durante la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, sobre cuyo resultado e incidencias se ha dejado constancia en los informes y actas correspondientes, el órgano de contratación ha aprobado la siguiente **clasificación de ofertas admitidas, por orden decreciente**:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE 2	TOTAL PUNTOS
1	TALLERES RAMÓN CAJAL, S.L.U.	B-22329718	100	100

La evaluación completa de las características de las proposiciones presentadas determinante de la puntuación obtenida por cada una de ellas en los distintos criterios de adjudicación, se encuentra a disposición de todos los licitadores interesados para su consulta en las oficinas de SARGA, sin perjuicio del cumplimiento del deber de confidencialidad de la información facilitada por los licitadores en el presente procedimiento.

**RELACIÓN DE LICITADORES DESCARTADOS/ EXCLUIDOS**

**No se ha descartado/ excluido ninguna proposición en el presente procedimiento.**

